

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2023/2836 *Resolución núm. 1732 de fecha 24/05/2023, por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as para la provisión como funcionarios/os de carrera, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D^a Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 1732 de fecha 24 de mayo de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión como funcionarios/os de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C.2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la Estabilización de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 220, de fecha 15/11/2022; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 794 de fecha 08/03/2023 (BOP de Jaén núm. 48, de fecha 13/03/2023). (EXPT.ERH5-2022/8252).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

Primero. Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 794 de fecha 08/03/2023 (BOP de Jaén núm. 48, de fecha 13/03/2023).

Segundo. Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, que subsanaron correctamente en plazo.

Apellido1	Apellido2	Nombre	DNI
ARROYO	ESTRELLA	FATIMA	***9400**
BAILEN	MARTINEZ	JUSTO	***0640**
JIMENEZ	GUTIERREZ	MARIA DEL CARMEN	***2516**
LOPEZ	RODRIGUEZ	NATALIA	***7275**
MORENO	PIEDRA	FRANCISCO JAVIER	***2250**
ROMERO	ARIAS	SERGIO	***8654**

Tercero. El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, se constituirá el día 29 de mayo de 2023 a las 08:30 horas, en la Sala de Imprenta de la Diputación Provincial, para la valoración de los méritos alegados y acreditados por las/os aspirantes en su instancia de participación.

Cuarto. Las calificaciones se harán públicas en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Mónica María Martínez Montalvo
Suplente: Rafael Redondo Ramírez

Vocales:

Titular: Pedro Angullo Ruiz
Suplente: Fernando Pulido Medina

Titular: Alberto de la Fuente Arrabal
Suplente: Elena Medina Quesada

Titular: M^a José Cano Blanco
Suplente: Mirian González Peña

Secretario/a:

Titular: Concepción González Orduña
Suplente: Ana Molero Pérez

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Quinto. La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.

Sexto. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 24 de mayo de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.